Villavicencio – Meta

Señores
SEGURIDAD MOSGAL LTDA
Nit : 900062278-0
AV 42 26 33 – BR. Emporio
TELEFONO 1: 6824101
CORREO ELECTRÓNICO: financiera@seguridadmosgal.com

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización del proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la realización del objeto contractual, con sus respectivas características técnicas y contractuales. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que se llevara a cabo en la Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Apoyo a la Gestión para la vigencia 2026; ubicados en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE	1	4 MESES Y 24 DÍAS
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE	1	4 MESES Y 24 DÍAS

		COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS		
	8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS
	9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS
CONDICIONES DE LA	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		

CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique. 2. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes o predios, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el Municipio, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique el Municipio. 3. Garantizar y prestar los servicios con personal idóneo, con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. 4. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las sedes como de quienes laboran en las mismas. 5. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor 6. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 7. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal. 8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. 9. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado,

		vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. 10. En cuanto a la dotación de las armas, cada puesto de trabajo asignado deberá contar con los requisitos, tales como: PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMA, relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, y cada arma deberá contar con la copia del salvoconducto. 11. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 12. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia 13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto. 14. Verificar que los elementos de propiedad de la Entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas. 15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las diferentes sedes de las dependencias donde fueren

		asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. 16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta. 17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). A su vez, deberá garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa. 18. el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato los cambios de personal que realicen durante la ejecución del contrato indicando las razones del reemplazo y en todo caso precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio. 19. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos para lo cual deberá dotar al personal de radio o medio de comunicación autorizados por el MINTIC. 20. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema de Seguridad social Integral. 21. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las

		diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. 22. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato. 23. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión. 24. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él. 25. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada. 26. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe

		en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 27. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. A su vez, el contratista deberá asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 29. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 30. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación. 31. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro 32. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.

		33. El contratista deberá aportar Certificación suscrita por el representante legal el proponente mediante la cual manifieste que pertenece a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Villavicencio y su compromiso de mantener vigente la vinculación 34. El contratista de acuerdo a la necesidad y previo requerimiento presentado por el supervisor del contrato reubicará los puntos de vigilancia y de medio tecnológico según las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato. Dicho cambio se deberá hacer en máximo 1 día hábil, sin que ello conlleve necesariamente a un incremento de los servicios y costos en el presupuesto. 35. Designar un evaluador de competencias laborales conformidad el artículo 11 de la Ley 1920 DE 2018, quien será el responsable de ejecutar un pensum para el personal operativo y deberá tener tales competencias y garantizar la certificación de mínimo el 20% del personal. 36. El contratista a petición del supervisor deberá aportar al Municipio, un (01) estudio o diagnóstico de seguridad mensual, en donde se indique los factores como las dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia del puesto del servicio que el Supervisor durante el mes. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente. 37. El contratista debe realizar la instalación de los elementos nuevos que componen

		los sistemas de alarma deberá acordarse con el supervisor del contrato el día y hora que se llevará a cabo en cada una de las sedes de la Administración central. Esta instalación deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio. 38. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, supervisores, coordinador de contrato establecidos por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo cuatro (04). 39. Vigilar que los muebles e inmuebles de municipio de Villavicencio, objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada NO sean objeto de sustracción, pérdida o daño. 40. Presentar al supervisor del contrato, el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.

		41. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un cincuenta por ciento (50%) sean residentes de Villavicencio, esta obligación será verificada por el supervisor del contrato. 42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato. 43. El contratista deberá realizar la asignación de una aeronave no tripulada junto con su piloto y debidamente registrados en la aeronáutica civil, para realizar los vuelos que el supervisor requiera. Lo anterior teniendo en cuenta que los puestos de servicios denominados Parque Solar (Aguaparque), Lote maquinaria, Predio Arep-Parque Almaviva y Lote caños negros incluyen el servicio de Apoyo Tecnológico por medio de Drone (Aeronave No tripulada), debido a que la gran extensión de terreno de dichos bienes inmuebles y la importancia de la finalidad de custodia de los bienes que allí se encuentran o de evitar comportamientos contrarios a la posesión, se requiere dicho apoyo por medio del Drone, para así tener mayor control y vigilancia de los predios. Además, el supervisor móvil también debe garantizar

		la disponibilidad de realizar sobrevuelos donde se requieran. 44. El contratista deberá realizar una evaluación de riesgos de UN (01) puesto de servicio mensual, a solicitud del supervisor, establecidos en el numeral 4.4. del presente estudio previo, con el fin de elaborar, formular, recomendar y adoptar un plan estratégico de riesgos de acceso de terceros a los predios objeto de la presente contratación. El cual deberá velar por que se ejecute dichas estrategias o acciones preventivas y/o correctivas para prevenir los riesgos identificados, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. 45. El contratista deberá garantizar para cada uno de los puestos los siguientes elementos: Bolígrafo, Libro de minuta, Carpeta de consignas, Linterna recargable, Directorio telefónico de emergencia, Detector de metal portable cuando aplique, Equipo de impermeable cuando aplique, Botón de Pánico Inalámbrico. 46. El contratista deberá garantizar la custodia y vigilancia de todos los bienes muebles de propiedad del Municipio de Villavicencio, especialmente aquellos que se encuentran ubicados en el puesto denominado Lote de Maquinaria, para ello deberá acreditar en las presentaciones de los informes mensuales las novedades especiales ocurridas en dicho predio con los bienes muebles allí ubicados, mediante fotografías y constancias en las respectivas minutas de los vigilantes adscritos en dicho puesto de servicio.

		47. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS MENSUALES de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el periodo y conforme las tarifas pactadas para los periodos comprendido entre: -El 08/12/2026 al 07/04/2027 Previa presentación de la factura o documento de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.
	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	

RETENCIONES	%
IVA - Aplica reteiva	15%
Estampilla Turismo	2%
Estampilla para la Justicia familiar	2%
Estampilla Adulto mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Unillanos	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte y recreación	1,50%

Reteica 6*1000	0,6%
IVA - Aplica reteiva	15%
Rete fuente Persona Jurídica	4,00%

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RECIBO DE LA PRESENTE INIVITACIÓN
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	SEIS (06) MESES

FORMATO PARA ENTREGA DE TARIFA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS		
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS		
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE				
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS		
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS					
11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
TOTAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	79			
12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS		
TOTAL	DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25			

Nota 1: El valor de la presente cotización incluye descuentos aplicados por el Municipio de Villavicencio.

Nota2: tener en cuenta en su tarifa los decimales según su software contable.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR JUNTO A LA COTIZACIÓN	1. Cámara de comercio (*Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil*) con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta.

	2. Registro Único Tributario *(RUT)*, en el cual contenga una actividad económica similar que permita desarrollar el objeto a contratar.
NOTA:	La presente invitación y sus anexos no se entenderán en ningún momento como una manifestación de voluntad de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** para contratar con el destinatario de este correo o la sociedad que este represente. Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Enith Riativa Salinas	Directora de Apoyo a la gestión	
Elaboro: Jahir Stiven Montañez Mejia	Asesor Jurídico -CPS	

10

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

De <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
Destinatario <financiera@seguridadmosgal.com>
Fecha 2026-10-16 15:35

INVITACION A COTIZAR SEGURIDAD MOSGAL LTDA.pdf(~3.9 MB)

--
Cordialmente,

Enith Riativa Salinas.
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
Teléfono: 3208408738
WhatsApp: http://Wa.me/573208408738
Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldía• Piso 8

----- _POR FAVOR CALIFICA NUESTRA ATENCIÓN_ ------

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe04j3TUAqfc8YG0FABUX5SHmHvzi9GBlCUFlE99o8TGhwLzQ/viewform

SEGURIDAD MOSGAL LTDA.

NIT. 900.062.278-0

Resolución
20204100089697

Nro. S – 2025 – 0544 / DCO – 16.03

SEGURIDAD MOSGAL LTDA
NIT: 900.062.278-0

Entidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Villavicencio, 20 de octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Villavicencio

Asunto: Envió cotización servicio de vigilancia.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar propuesta económica N° 0544 del 20 de octubre de 2026 de acuerdo con los requerimientos solicitados por la entidad.

Atentamente,

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
RECIBIDO
FECHA: 20 OCT 2026
Recibido por: _____
Radicado No _____ No Folios _____

JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO
Gerente Empresa de Seguridad MOSGAL – LTDA.

Anexo: 03 Folios (01 Folio carta de presentación, 01 Folio formato de cotización y 01 Folio Notas adicionales).

Elaborado por: Alix Sánchez
Revisado por: Yolanda Carranza
Fecha de elaboración: 20-10-2026
Ubicación: C:\Users\Usuario\Documents\Gestión Documental\2024\9. Gestión Documental\Comunicados Oficiales\Oficios

Av. 42 No. 26 - 33 / Barrio Emporio
682 41 01 – 312 449 44 77
dir.comercialsegmosgal@gmail.com
www.seguridadmosgal.com

Trabajo
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Afiliada a la Red De Apoyo Policía Nacional

SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL INDUSTRIAL BANCARIA RESIDENCIAL

SEGURIDAD MOSGAL LTDA
NIT: 900.062.278-0
Resolución No. 20204100089697 del 14 de diciembre de 2020

Villavicencio, 20 de octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Ciudad

Respetados Señores

SEGURIDAD MOSGAL LTDA es una empresa llanera generadora de empleo a la región, con propuestas y soluciones nuevas, que desea poner a su disposición el servicio de Seguridad Privada, Medios Tecnológicos y Monitoreo de Alarmas.

Nuestra finalidad es generar un clima de seguridad y confianza a los clientes por lo cual los directivos están al frente de las operaciones de la empresa, atendiendo en forma directa sus necesidades, asegurando el cumplimiento y el buen servicio.

¿Por qué contratar a SEGURIDAD MOSGAL LTDA?

1. Empresa líder en el sector privado en la ciudad de Villavicencio.
2. 19 años de experiencia, un plus de tranquilidad para nuestros clientes.
3. Líderes en el sector de propiedad horizontal en Villavicencio.
4. Contar con la sede principal en Villavicencio permite solucionar en menor tiempo cualquier requerimiento del cliente.
5. Tenemos un departamento de medios tecnológicos el cual ofrece el mejor soporte para solucionar sus necesidades en menos de 24 horas.
6. Al ser una empresa local nuestros empleados se sienten respaldados y tranquilos ya que sus peticiones e inquietudes se resuelven el mismo día.

Cordial Saludo,

JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO.
Gerente

Av. 42 No. 26-33 Emporio
Teléfonos 682 41 01 – 312 449 44 77
Villavicencio-Meta

Dirigida a:	**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
Propuesta No.	**0544**
Fecha Elaboración:	**20 de octubre de 2026**

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO UNSPSCC	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	0	23	$ 22.537.861,00	$ 846.672.312,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	0	23	$ 22.174.551,00	$ 187.005.380,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	0	23	$ 25.088.688,00	$ 19.234.661,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	0	23	$ 22.719.606,00	$ 17.418.365,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.520.442,00	$ 8.065.672,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.338.941,00	$ 7.926.521,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	0	23	$ 8.419.395,00	$ 6.454.870,00

8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	0	23	$ 7.136.630,00	$ 65.656.996,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	0	23	$ 7.245.464,00	$ 5.554.856,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	0	23	$ 12.577.902,00	$ 9.643.058,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	0	23	$ 5.256.739,00	$ 4.030.167,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	80				$ 1.177.662.858,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	0	23	$ 663.127,00	$ 12.709.934,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25				$ 12.709.934,00
		TOTAL SERVICIOS	105				
		VALOR DESDE EL 7 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026					**$ 1.190.372.792,00**

ITEM	CODIGO UNSPSCO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO proyeccion smmlv 2027 6.29% ipc dane sept 2026	VALOR TOTAL
1		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4	1	$ 23.955.492,00	$ 4.734.403.736,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4	1	$ 23.569.330,00	$ 1.045.692.608,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	4	1	$ 26.666.766,00	$ 107.555.956,00
4	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4	1	$ 24.148.669,00	$ 97.399.632,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO,** CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4	1	$ 11.182.178,00	$ 45.101.451,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4	1	$ 10.989.260,00	$ 44.323.349,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4	1	$ 8.948.975,00	$ 36.094.199,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4	1	$ 7.585.524,00	$ 367.139.362,00

9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4	1	$ 7.701.204,00	$ 31.061.523,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4	1	$ 13.369.052,00	$ 53.921.843,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4	1	$ 5.587.388,00	$ 22.535.798,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	80				$ 6.585.229.457,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4	1	$ 663.127,00	$ 66.865.306,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25				$ 66.865.306,00
		TOTAL SERVICIOS	**105**				
						VALOR DESDE EL 1 ENERO AL 1 DE MAYO DE 2027	**$ 6.652.094.763,00**
						VALOR DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 1 DE MAYO DE 2027	**$ 7.842.467.555,00**

NOTA:

- **La propuesta tiene vigencia durante el año 2026.**
- Contamos con póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Contamos con póliza de vida grupo.

NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIOS CUENTA CON:

- Afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional.
- Afiliación a la Cámara de Comercio.
- Monitoreo de Alarmas.
- Supervisión diaria.
- Estudio de Seguridad.
- Protocolo de Seguridad.
- Acompañamiento y escolta.
- Acompañamiento a eventos especiales.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO
GERENTE

SEGURIDAD MOSGAL LTDA
NIT: 900.062.278-0
Resolución No. 20204100089687 del 14 de diciembre de 2020

NOTAS ADICIONALES.

- **Sobre el total devengado se realizarán los aportes parafiscales, prestaciones sociales y seguridad social.**
- Los vigilantes cuentan con las tres dotaciones del año que consta cada una de: 2 pantalones, 2 camisas, zapatos, chaqueta, gorra, corbata, riata, placa, chapuza, tonfa y portatonfa.
- Los vigilantes contarán con la póliza de vida de grupo el costo de esta póliza es asumido por la empresa.
- Los vigilantes recibirán capacitaciones como primeros respondientes en caso de cualquier emergencia.
- La empresa da a nuestros vigilantes aproximadamente 90 capacitaciones virtuales al año sobre todos los temas relacionados con el servicio de vigilancia y seguridad privada, talento humano y seguridad y salud en el trabajo.
- Se realizarán aproximadamente 12 reuniones al año con el equipo de vigilancia, jefe de zona, personal administrativo para conocer las inconformidades u observaciones del cliente y tomar medidas correctivas de manera inmediata.
- Los vigilantes contarán con el examen psicofísico para el porte de armas.
- En el área operativa en campo contamos con 6 supervisores quienes son los encargados de pasar revista diariamente por el puesto, 3 jefes de zona los cuales verifican el cumplimiento de los supervisores y es el contacto entre cliente y empresa para las observaciones requerimientos o cualquier novedad que se presente y 1 Director de Operaciones quien hará las veces de supervisor del contrato y supervisa todo el trabajo operativo.
- Se realizarán 12 campañas de seguridad anuales por medio de volantes, el vigilante encargado de la entrega de estos será adicional a los vigilantes acordados en el contrato y este será asumido por la empresa.
- Seguridad Mosgal apoya con los eventos que se realicen en el puesto dentro del tiempo de contrato.
- Se proporcionará a los vigilantes los elementos de bioseguridad que sean necesarios para la prestación del servicio (gel antibacterial, tapabocas, jabón para manos, entre otros).

Atentamente,

JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO
Representante Legal
Seguridad Mosgal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:35:21
Recibo No. H000079546, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njX927Dqtn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD MOSGAL LTDA
Nit : 900062278-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 135859
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 42 26 33
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : financiera@seguridadmosgal.com
Teléfono comercial 1 : 6824101
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 42 26 33
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : financiera@seguridadmosgal.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4992 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2005, con el No. 26486 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD MOSGAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 4992 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2005, con el No. 26486 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD MOSGAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 872 del 09 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2006, con el No. 26870 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 872 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006 DE LA NOTARIA TERCERA DE V/CIO, SE REFORMA EL ART?CULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por Escritura Pública No. 872 del 09 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2006, con el No. 26870 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 872 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006 DE LA NOTARIA TERCERA DE V/CIO, SE REFORMA EL ART?CULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por Escritura Pública No. 3720 del 14 de agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2008, con el No. 31551 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.3720 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VC IO, CONSTA LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 3720 del 14 de agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2008, con el No. 31551 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.3720 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VC IO, CONSTA LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1849 del 28 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2008, con el No. 31623 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.1849 DEL 28 DE ABRIL DEL 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VCI O, COSNTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE JORGE IVAN GALINDO ROMERO A JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO.

Por Escritura Pública No. 1849 del 28 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2008, con el No. 31623 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.1849 DEL 28 DE ABRIL DEL 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VCI O, COSNTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE JORGE IVAN GALINDO ROMERO A JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO.

Por Escritura Pública No. 3810 del 02 de septiembre de 2009 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2009, con el No. 33172 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.3810 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTARIA TERCERA D E VCIO, CONSTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE ARMANDO JOSE MOSCARELLA IGIRIO A ASTRID JARAMILLO DE ROJAS.

Por Escritura Pública No. 3810 del 02 de septiembre de 2009 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2009, con el No. 33172 del Libro IX, se decretó POR E.P.NO.3810 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTARIA TERCERA D E VCIO, CONSTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE ARMANDO JOSE MOSCARELLA IGIRIO A ASTRID JARAMILLO DE ROJAS.

Por Escritura Pública No. 5100 del 21 de noviembre de 2017 de la Notaria Tercera De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018, con el No. 67677 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N 5100 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONSTA CESION DE CUOTAS DEL SOCIO JUAN FERNANDO ROJAS A ASTRID JARAMILLO DE (11.500 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1518 del 18 de abril de 2018 de la Notaria Tercera De Villavciencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018, con el No. 68981 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N 1518 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVCIENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CLAUSULA TERCERA AMPLIACON TERMINO DE DURACION)

Por Escritura Pública No. 4595 del 31 de octubre de 2019 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2019, con el No. 76547 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO CAPITAL, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:35:21
Recibo No. H000079546, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njX927Dqtn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2506 del 25 de mayo de 2023 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 100425 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal consistente en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego y cualquier otro medio previamente autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales o jurídicas escoltas y otras actividades afines según lo establecido por el decreto 356 del 11 de febrero de 1994, por medio de personal vinculado a la sociedad mediante contratos individuales de trabajo o cualquier otra forma de compromiso. Asi mismo dentro de su objeto la sociedad podra prestar servicios básicos, igualmente podra tener monitoreo de alarmas, vigilancia fija, movil, escoltar con armas de fuego, prestar seguridad a locales comerciales, almacenes de cadena, discotecas, ferreterías, depositos, parqueaderos, centro comerciales, casinos, proteger personas, vehículos, casas edificios, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterias, sedes deportivas, conjuntos residenciales cerrados, condominios en propiedad horizontal, comercial, recreacional y de salud consorcios nacionales e internacionales en general todo tipo de persona natural o jurídica que requiera del servicio y en general la ejecucion de todas aquellas actividades afines con el objeto social expresado. Parágrafo: Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podra: A) adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase bienes muebles o inmuebles. B) intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. C) girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de titulos valores y a cualquier otra clase de creditos. Ch) celebrar con establecimientos de credito toda clase de operaciones como depositos, prestamos, descuentos, giros, etc. D) celebrar asi mismo en compañias aseguradoras cualesquiera operaciones realizadas con la protección de sus bienes, negocio y personal a su servicio. E) transigir y apelar a decisiones de árbitros o amigales en los asuntos en que tengan interés frente a terceros, a los socios, administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. F) celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o necesarios de los anteriores y los demas que sean necesarios o utiles, que los socios consideren convenientes para el logro del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 460.000.000,00 dividido en 460.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ASTRID JARAMILLO DE ROJAS	CC. 21228956
Nro. Cuotas: 407000	Valor $ 407.000.000,00
JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO	CC. 79627130
Nro. Cuotas: 333000	Valor $ 333.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 740000	Valor: $ 740.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:35:21
Recibo No. H000079546, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njX927Dqtn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación legal: La dirección y administración de los negocios sociales que legalmente correspondan a los socios, quedan delegados en la junta general de socios, en un (1) gerente y un suplente, quien a su vez lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas facultades de aquel. Sin perjuicio de las facultades que la ley asigna el gerente tendra las siguientes facultades,: A) ejecutar las determinaciones de la junta de socios. B) crear los cargos, que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar por que los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes, c) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tengan. D) celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación en la cuantia al momento de la operación. E) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F) elaborar el informe que deben presentar a la junta de socios en sus cesiones ordinarias. G) presentar a la junta de socios, cuando esta lo solicite informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados economicos de la compañía. H) convocar a la junta de socios de conformidad con lo previsto en el articulo octavo de estos estatutos. I) promover y sostener toda clase de juicios gestiones o reclamaciones necesarias para defensa de los intereses sociales. J) cumplir las demas funciones que le asigne la junta de socios y las que por la naturaleza del cargo le corresponde de acuerdo con la ley y estos estatutos. Parágrafo sugundo: En desarrollo de sus funciones y con los requisitos que señalen la ley y los estatutos, el gerente, podra: Comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales, y extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, interponer todo genero de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras pagares, cheques, ejecutar prestamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de titulos valores, asi como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho obligaciones de cobrar, condenar deudas y en fin desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 23 de febrero de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2009 con el No. 32556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO	C.C. No. 79.627.130

Por Acta No. 12 del 08 de abril de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010 con el No. 34208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	YOLANDA CARRANZA MORENO	C.C. No. 40.438.816

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 14 de octubre de 2025 de la Junta Extradorinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025 con el No. 115167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YORFANNY ELENA AGUIRRE RODRIGUEZ	C.C. No. 1.121.912.646	218806-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE	VACANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:35:21
Recibo No. H000079546, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njX927Dqtn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 872 del 09 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera Villavicencio	26870 del 21 de marzo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3720 del 14 de agosto de 2008 de la Notaria Tercera Villavicencio	31551 del 27 de noviembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1849 del 28 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Villavicencio	31623 del 12 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3810 del 02 de septiembre de 2009 de la Notaria Tercera Villavicencio	33172 del 17 de septiembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 5100 del 21 de noviembre de 2017 de la Notaria Tercera De Villavicencio Villavicencio	67677 del 14 de febrero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1518 del 18 de abril de 2018 de la Notaria Tercera De Villavciencio Villavicencio	68981 del 10 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 4595 del 31 de octubre de 2019 de la Junta De Socios Villavicencio	76547 del 10 de diciembre de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2506 del 25 de mayo de 2023 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	100425 del 06 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: N8030

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGURIDAD MOSGAL
Matrícula No.: 135860
Fecha de Matrícula: 28 de diciembre de 2005

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:35:21
Recibo No. H000079546, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njX927Dqtn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 42 26 33
Barrio : EMPORIO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.895.781.693,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD MOSGAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGURIDAD MOSGAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
AV 42 26 33

42. Correo electrónico financiera@seguridadmosgal.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 6 4 6 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 5 1 2 2 3	8 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 3	8 0 3 0	4 3 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-10-17 / 08:37:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS JARAMILLO JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 4 9 9 2	1 5 1 8
73. Fecha	2 0 0 5 1 2 2 3	2 0 1 8 0 4 1 8
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 2 8	2 0 1 8 0 5 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 8 5 9	6 8 9 8 1
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 3 5 1 2 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 7 1 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	JARAMILLO	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 4 3 8 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRANZA	MORENO	YOLANDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 2 7 1 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	JARAMILLO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,000,000		5 0 1 2 0 0 9 0 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 2 8 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	DE ROJAS	ASTRID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,000,000	5 0	2 0 1 0 0 4 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 2 6 4 6	1	2 1 8 8 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUIRRE	RODRIGUEZ	YORFANNY	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 3 2 6 4 1	0	3 2 7 6 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPARRO	DIAZ	DARA	JESSENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215436475

(415)7707212489984(8020) 000014121543647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 2 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD MOSGAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: AV 42 26 33 BRR EL EMPORIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 5 8 6 0	2 0 0 5 1 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 8 2 4 1 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio – Meta

Señores
MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
NIT 822003247-8
CALLE 46 N 38 75
TELEFONO: 6844710
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@magal.com.co

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización del proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la realización del objeto contractual, con sus respectivas características técnicas y contractuales. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que se llevara a cabo en la Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Apoyo a la Gestión para la vigencia 2026; ubicados en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE	1	4 MESES Y 24 DÍAS
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE	1	4 MESES Y 24 DÍAS

		COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS		
	8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS
	9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS

CONDICIONES DE LA	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique. 2. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes o predios, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el Municipio, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique el Municipio. 3. Garantizar y prestar los servicios con personal idóneo, con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. 4. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las sedes como de quienes laboran en las mismas. 5. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor 6. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 7. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal. 8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. 9. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado,

		vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. 10. En cuanto a la dotación de las armas, cada puesto de trabajo asignado deberá contar con los requisitos, tales como: PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMA, relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, y cada arma deberá contar con la copia del salvoconducto. 11. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 12. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia 13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto. 14. Verificar que los elementos de propiedad de la Entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas. 15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las diferentes sedes de las dependencias donde fueren

		asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. 16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta. 17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). A su vez, deberá garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa. 18. el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato los cambios de personal que realicen durante la ejecución del contrato indicando las razones del reemplazo y en todo caso precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio. 19. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos para lo cual deberá dotar al personal de radio o medio de comunicación autorizados por el MINTIC. 20. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema de Seguridad social Integral. 21. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las

		diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. 22. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato. 23. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión. 24. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él. 25. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada. 26. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe

		en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 27. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. A su vez, el contratista deberá asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 29. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 30. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación. 31. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro 32. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.

		33. El contratista deberá aportar Certificación suscrita por el representante legal el proponente mediante la cual manifieste que pertenece a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Villavicencio y su compromiso de mantener vigente la vinculación 34. El contratista de acuerdo a la necesidad y previo requerimiento presentado por el supervisor del contrato reubicará los puntos de vigilancia y de medio tecnológico según las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato. Dicho cambio se deberá hacer en máximo 1 día hábil, sin que ello conlleve necesariamente a un incremento de los servicios y costos en el presupuesto. 35. Designar un evaluador de competencias laborales conformidad el artículo 11 de la Ley 1920 DE 2018, quien será el responsable de ejecutar un pensum para el personal operativo y deberá tener tales competencias y garantizar la certificación de mínimo el 20% del personal. 36. El contratista a petición del supervisor deberá aportar al Municipio, un (01) estudio o diagnóstico de seguridad mensual, en donde se indique los factores como las dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia del puesto del servicio que el Supervisor durante el mes. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente. 37. El contratista debe realizar la instalación de los elementos nuevos que componen

		los sistemas de alarma deberá acordarse con el supervisor del contrato el día y hora que se llevará a cabo en cada una de las sedes de la Administración central. Esta instalación deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio. 38. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, supervisores, coordinador de contrato establecidos por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo cuatro (04). 39. Vigilar que los muebles e inmuebles de municipio de Villavicencio, objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada NO sean objeto de sustracción, pérdida o daño. 40. Presentar al supervisor del contrato, el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.

		41. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un cincuenta por ciento (50%) sean residentes de Villavicencio, esta obligación será verificada por el supervisor del contrato. 42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato. 43. El contratista deberá realizar la asignación de una aeronave no tripulada junto con su piloto y debidamente registrados en la aeronáutica civil, para realizar los vuelos que el supervisor requiera. Lo anterior teniendo en cuenta que los puestos de servicios denominados Parque Solar (Aguaparque), Lote maquinaria, Predio Arep-Parque Almaviva y Lote caños negros incluyen el servicio de Apoyo Tecnológico por medio de Drone (Aeronave No tripulada), debido a que la gran extensión de terreno de dichos bienes inmuebles y la importancia de la finalidad de custodia de los bienes que allí se encuentran o de evitar comportamientos contrarios a la posesión, se requiere dicho apoyo por medio del Drone, para así tener mayor control y vigilancia de los predios. Además, el supervisor móvil también debe garantizar

		la disponibilidad de realizar sobrevuelos donde se requieran. 44. El contratista deberá realizar una evaluación de riesgos de UN (01) puesto de servicio mensual, a solicitud del supervisor, establecidos en el numeral 4.4. del presente estudio previo, con el fin de elaborar, formular, recomendar y adoptar un plan estratégico de riesgos de acceso de terceros a los predios objeto de la presente contratación. El cual deberá velar por que se ejecute dichas estrategias o acciones preventivas y/o correctivas para prevenir los riesgos identificados, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. 45. El contratista deberá garantizar para cada uno de los puestos los siguientes elementos: Bolígrafo, Libro de minuta, Carpeta de consignas, Linterna recargable, Directorio telefónico de emergencia, Detector de metal portable cuando aplique, Equipo de impermeable cuando aplique, Botón de Pánico Inalámbrico. 46. El contratista deberá garantizar la custodia y vigilancia de todos los bienes muebles de propiedad del Municipio de Villavicencio, especialmente aquellos que se encuentran ubicados en el puesto denominado Lote de Maquinaria, para ello deberá acreditar en las presentaciones de los informes mensuales las novedades especiales ocurridas en dicho predio con los bienes muebles allí ubicados, mediante fotografías y constancias en las respectivas minutas de los vigilantes adscritos en dicho puesto de servicio.

		47. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS MENSUALES de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el periodo y conforme las tarifas pactadas para los periodos comprendido entre: -El 08/12/2026 al 07/04/2027 Previa presentación de la factura o documento de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.
	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	

RETENCIONES	%
IVA - Aplica reteiva	15%
Estampilla Turismo	2%
Estampilla para la Justicia familiar	2%
Estampilla Adulto mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Unillanos	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte y recreación	1,50%

Reteica 6*1000	0,6%
IVA - Aplica reteiva	15%
Rete fuente Persona Jurídica	4,00%

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RECIBO DE LA PRESENTE INIVITACIÓN
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	SEIS (06) MESES

FORMATO PARA ENTREGA DE TARIFA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS		
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS		
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE				
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS		
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS					
11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
TOTAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	79			
12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS		
TOTAL	DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25			

Nota 1: El valor de la presente cotización incluye descuentos aplicados por el Municipio de Villavicencio.

Nota2: tener en cuenta en su tarifa los decimales según su software contable.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR JUNTO A LA COTIZACIÓN	1. Cámara de comercio (*Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil*) con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta.

	2. Registro Único Tributario *(RUT)*, en el cual contenga una actividad económica similar que permita desarrollar el objeto a contratar.
NOTA:	La presente invitación y sus anexos no se entenderán en ningún momento como una manifestación de voluntad de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** para contratar con el destinatario de este correo o la sociedad que este represente. Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Enith Riativa Salinas	Directora de Apoyo a la gestión	
Elaboro: Jahir Stiven Montañez Mejia	Asesor Jurídico -CPS	

INVITACION A COTIZAR

De <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
Destinatario <gerencia@magal.com.co>
Fecha 2026-10-16 15:33

INVITACION A COTIZAR MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.pdf(~4.0 MB)

--
Cordialmente,

Enith Riativa Salinas.
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
Teléfono: 3208408738
WhatsApp: http://Wa.me/573208408738
Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldía• Piso 8

----- _POR FAVOR CALIFICA NUESTRA ATENCIÓN_ ------

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe04j3TUAgfc8YG0FA8UX5SHmHvzi9GBlCUFlE99o8TGhwLzQ/viewform

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda

servicioalcliente@magal.com.co

Cl 46 38 75 BRR San Felipe
Villavicencio, Meta.

FAX 684 4710 / 320 271 0014

Villavicencio, 20 de octubre de 2025

Señores
Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Desarrollo Institucional
Ciudad

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
RECIBIDO
FECHA: 20 OCT 2026
Recibido por Jahir Martínez
Radicado No. _____ No. Folios _____

Ref. Cotización de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito cotizar servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a los ítems descriptivos establecidos por la entidad, así:

ITEM	CODIGO UNSPSCC	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	0	23	$ 22.540.128,00	$ 846.757.475,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	0	23	$ 22.176.777,00	$ 187.024.153,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	0	23	$ 25.090.914,00	$ 19.236.367,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	0	23	$ 22.721.894,00	$ 17.420.119,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO,** CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.521.446,00	$ 8.066.442,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.339.919,00	$ 7.927.271,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	0	23	$ 8.420.177,00	$ 6.455.469,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	0	23	$ 7.137.282,00	$ 65.662.994,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	0	23	$ 7.246.128,00	$ 5.555.365,00

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda

servicioalcliente@magal.com.co

Cl 46 38 75 BRR San Felipe
Villavicencio, Meta.

FAX 684 4710 / 320 271 0014

10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA,** SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**0**	**23**	$ 12.579.150,00	$ 9.644.015,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**1**	**0**	**23**	$ 5.257.228,00	$ 4.030.541,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**80**				$ 1.177.780.211,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	**25**	**0**	**23**	$ 671.834,00	$ 12.876.818,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	**25**				$ 12.876.818,00
		TOTAL SERVICIOS	**105**				
						VALOR DESDE EL 7 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	**$ 1.190.657.029,00**

ITEM	*CODIGO UNSPSCC*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD DE SERVICIOS*	*CANTIDAD DE MESES*	*CANTIDAD DE DIAS*	*VALOR UNITARIO proyeccion smmlv 2027 6.29% ipc dane sept 2026*	*VALOR TOTAL*
1		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**49**	**4**	**1**	$ 23.957.902,00	$ 4.734.880.032,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	**11**	**4**	**1**	$ 23.571.696,00	$ 1.045.797.579,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	**1**	**4**	**1**	$ 26.669.132,00	$ 107.565.499,00
4	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**4**	**1**	$ 24.151.101,00	$ 97.409.441,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**4**	**1**	$ 11.183.245,00	$ 45.105.755,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**4**	**1**	$ 10.990.300,00	$ 44.327.543,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	**1**	**4**	**1**	$ 8.949.806,00	$ 36.097.551,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	**12**	**4**	**1**	$ 7.586.217,00	$ 367.172.903,00

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda

servicioalcliente@magal.com.co

Cl 46 38 75 BRR San Felipe
Villavicencio, Meta.

FAX 684 4710 / 320 271 0014

9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	**1**	**4**	**1**	$ 7.701.909,00	$ 31.064.366,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA,** SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**4**	**1**	$ 13.370.379,00	$ 53.927.195,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**1**	**4**	**1**	$ 5.587.908,00	$ 22.537.896,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**80**				$ 6.585.885.760,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	**25**	**4**	**1**	$ 671.834,00	$ 67.743.262,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	**25**				$ 67.743.262,00
		TOTAL SERVICIOS	**105**				
						VALOR DESDE EL 1 ENERO AL 1 DE MAYO DE 2027	**$ 6.653.629.022,00**
						VALOR DESDE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 1 DE MAYO DE 2027	**$ 7.844.286.051,00**

Atentamente,

MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
NIT. 822.003.247-8
ERIKA JOHANNA RODRIGUEZ UMBACIA
Gerente/Representante Legal

44

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 38 75 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico gerencia@magal.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 4 4 7 1 0	3 2 0 2 7 1 0 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 3 2 2						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-23 / 12:04:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ UMBACIA ERIKA JOHANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

45

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 4 1 3	0 1 0 8 4
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 1 7	2 0 0 2 1 0 0 9
74. Número de notaría	4	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 2 2	2 0 0 2 1 0 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 7 5 3 2 1	0 2 1 8 6 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 3 1 7
81. Hasta	2 0 2 0 0 3 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 9 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	UMBACIA	ERIKA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 3 6 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADERO	PEREZ	GERMAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
68,684,000	4 4	2 0 0 0 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 7 9 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADERO	PEREZ	IVAN	PAVEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
87,416,000	5 6	2 0 0 0 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 4 7 8 5 5	5	3 3 7 3 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	SANDOVAL	DAVID	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258368940

(415)7707212489984(8020) 000014125836894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 46 38 75 BRR SAN FELIPE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 5 3 2 2	2 0 0 4 0 6 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 4 3 3 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
Fecha expedición: 16/10/2026 03:04:12 pm

Recibo No. 10681603, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SVYQQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SUCURSAL CALI
Matrícula No.:	1180686
Fecha de matrícula en esta Cámara :	08 de marzo de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Activos Vinculados:	$7,050,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Cra. 12 No. 51-60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	servicioalcliente@magal.com.co
Teléfono comercial 1:	3202710014
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL. 46 No. 38 75
Municipio:	Villavicencio - Meta
Correo electrónico de notificación:	gerencia@magal.com.co
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La sucursal MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SUCURSAL CALI NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
Fecha expedición: 16/10/2026 03:04:12 pm

Recibo No. 10681603, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SVYQQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre:	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
NIT:	822003247 - 8
Matrícula No.:	75321
Domicilio:	Villavicencio
Dirección:	CALLE 46 # 38 - 75 BARRIO SAN FELIPE
Teléfono:	3202710014

APERTURA DE SUCURSAL

Por ACTA No. 87 del 16 de enero de 2023 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 562 del Libro VI ,se inscribió la apertura de sucursal denominada MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SUCURSAL CALI

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 87 del 16 de enero de 2023, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 563 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA JOHANA RODRIGUEZ UMBACIA	C.C.1121879414

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 413 del 17 de marzo de 2000 Notaria Cuarta de Villavicencio ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 555 del Libro VI ,se constituyó sociedad Comercial denominada LLANO SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 16/10/2026 03:04:12 pm

Recibo No. 10681603, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SVYQQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 995 del 03/08/2000 de Notaria Cuarta de Villavicencio	556 de 08/03/2023 Libro VI
E.P. 215 del 01/03/2002 de Notaria Cuarta de Villavicencio	557 de 08/03/2023 Libro VI
E.P. 3830 del 08/07/2009 de Notaria Novena de Bogota	560 de 08/03/2023 Libro VI
E.P. 3169 del 14/08/2013 de Notaria Tercera de Villavicencio	561 de 08/03/2023 Libro VI

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 16/10/2026 03:04:12 pm

Recibo No. 10681603, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SVYQQP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Villavicencio – Meta

Señores
AVIZOR SEGURIDAD LTDA
NIT 830.024.478-1
CRA 38 25-05 BR. 7 DE AGOSTO
TELEFONO 1: 6827979 TELÉFONO 2: 3143825954
CORREO ELECTRÓNICO: comercial@avizor.com.co

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización del proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la realización del objeto contractual, con sus respectivas características técnicas y contractuales. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que se llevara a cabo en la Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Apoyo a la Gestión para la vigencia 2026; ubicados en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE	1	4 MESES Y 24 DÍAS
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE	1	4 MESES Y 24 DÍAS

		COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS		
	8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS
	9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS
	12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS

CONDICIONES DE LA	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique. 2. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes o predios, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el Municipio, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique el Municipio. 3. Garantizar y prestar los servicios con personal idóneo, con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. 4. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las sedes como de quienes laboran en las mismas. 5. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor 6. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 7. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal. 8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. 9. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado,

		vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. 10. En cuanto a la dotación de las armas, cada puesto de trabajo asignado deberá contar con los requisitos, tales como: PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMA, relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, y cada arma deberá contar con la copia del salvoconducto. 11. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 12. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia 13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto. 14. Verificar que los elementos de propiedad de la Entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas. 15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las diferentes sedes de las dependencias donde fueren

		asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes. 16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta. 17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). A su vez, deberá garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa. 18. el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato los cambios de personal que realicen durante la ejecución del contrato indicando las razones del reemplazo y en todo caso precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio. 19. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos para lo cual deberá dotar al personal de radio o medio de comunicación autorizados por el MINTIC. 20. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema de Seguridad social Integral. 21. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las

		diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. 22. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato. 23. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión. 24. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él. 25. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada. 26. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe

		en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 27. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. A su vez, el contratista deberá asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 29. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 30. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación. 31. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro 32. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.

		33. El contratista deberá aportar Certificación suscrita por el representante legal el proponente mediante la cual manifieste que pertenece a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Villavicencio y su compromiso de mantener vigente la vinculación 34. El contratista de acuerdo a la necesidad y previo requerimiento presentado por el supervisor del contrato reubicará los puntos de vigilancia y de medio tecnológico según las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato. Dicho cambio se deberá hacer en máximo 1 día hábil, sin que ello conlleve necesariamente a un incremento de los servicios y costos en el presupuesto. 35. Designar un evaluador de competencias laborales conformidad el artículo 11 de la Ley 1920 DE 2018, quien será el responsable de ejecutar un pensum para el personal operativo y deberá tener tales competencias y garantizar la certificación de mínimo el 20% del personal. 36. El contratista a petición del supervisor deberá aportar al Municipio, un (01) estudio o diagnóstico de seguridad mensual, en donde se indique los factores como las dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia del puesto del servicio que el Supervisor durante el mes. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente. 37. El contratista debe realizar la instalación de los elementos nuevos que componen

		los sistemas de alarma deberá acordarse con el supervisor del contrato el día y hora que se llevará a cabo en cada una de las sedes de la Administración central. Esta instalación deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio. 38. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, supervisores, coordinador de contrato establecidos por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo cuatro (04). 39. Vigilar que los muebles e inmuebles de municipio de Villavicencio, objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada NO sean objeto de sustracción, pérdida o daño. 40. Presentar al supervisor del contrato, el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.

		41. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un cincuenta por ciento (50%) sean residentes de Villavicencio, esta obligación será verificada por el supervisor del contrato. 42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato. 43. El contratista deberá realizar la asignación de una aeronave no tripulada junto con su piloto y debidamente registrados en la aeronáutica civil, para realizar los vuelos que el supervisor requiera. Lo anterior teniendo en cuenta que los puestos de servicios denominados Parque Solar (Aguaparque), Lote maquinaria, Predio Arep-Parque Almaviva y Lote caños negros incluyen el servicio de Apoyo Tecnológico por medio de Drone (Aeronave No tripulada), debido a que la gran extensión de terreno de dichos bienes inmuebles y la importancia de la finalidad de custodia de los bienes que allí se encuentran o de evitar comportamientos contrarios a la posesión, se requiere dicho apoyo por medio del Drone, para así tener mayor control y vigilancia de los predios. Además, el supervisor móvil también debe garantizar

		la disponibilidad de realizar sobrevuelos donde se requieran. 44. El contratista deberá realizar una evaluación de riesgos de UN (01) puesto de servicio mensual, a solicitud del supervisor, establecidos en el numeral 4.4. del presente estudio previo, con el fin de elaborar, formular, recomendar y adoptar un plan estratégico de riesgos de acceso de terceros a los predios objeto de la presente contratación. El cual deberá velar por que se ejecute dichas estrategias o acciones preventivas y/o correctivas para prevenir los riesgos identificados, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. 45. El contratista deberá garantizar para cada uno de los puestos los siguientes elementos: Bolígrafo, Libro de minuta, Carpeta de consignas, Linterna recargable, Directorio telefónico de emergencia, Detector de metal portable cuando aplique, Equipo de impermeable cuando aplique, Botón de Pánico Inalámbrico. 46. El contratista deberá garantizar la custodia y vigilancia de todos los bienes muebles de propiedad del Municipio de Villavicencio, especialmente aquellos que se encuentran ubicados en el puesto denominado Lote de Maquinaria, para ello deberá acreditar en las presentaciones de los informes mensuales las novedades especiales ocurridas en dicho predio con los bienes muebles allí ubicados, mediante fotografías y constancias en las respectivas minutas de los vigilantes adscritos en dicho puesto de servicio.

		47. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS MENSUALES de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el periodo y conforme las tarifas pactadas para los periodos comprendido entre: -El 08/12/2026 al 07/04/2027 Previa presentación de la factura o documento de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.
	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	

RETENCIONES	%
IVA - Aplica reteiva	15%
Estampilla Turismo	2%
Estampilla para la Justicia familiar	2%
Estampilla Adulto mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Unillanos	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte y recreación	1,50%

		Reteica 6*1000	0,6%
		IVA - Aplica reteiva	15%
		Rete fuente Persona Jurídica	4,00%

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RECIBO DE LA PRESENTE INIVITACIÓN
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	SEIS (06) MESES

FORMATO PARA ENTREGA DE TARIFA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4 MESES Y 24 DÍAS		
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES Y 24 DÍAS		
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE				
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4 MESES Y 24 DÍAS		
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y	1	4 MESES Y 24 DÍAS		

	MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS					
11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4 MESES Y 24 DÍAS		
TOTAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	79				
12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES Y 24 DÍAS			
TOTAL	DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25				

Nota 1: El valor de la presente cotización incluye descuentos aplicados por el Municipio de Villavicencio.

Nota2: tener en cuenta en su tarifa los decimales según su software contable.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR JUNTO A LA COTIZACIÓN	**1.** Cámara de comercio (*Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil*) con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta.

	2. Registro Único Tributario *(RUT)*, en el cual contenga una actividad económica similar que permita desarrollar el objeto a contratar.
NOTA:	La presente invitación y sus anexos no se entenderán en ningún momento como una manifestación de voluntad de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** para contratar con el destinatario de este correo o la sociedad que este represente. Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Enith Riativa Salinas	Directora de Apoyo a la gestión	
Elaboro: Jahir Stiven Montañez Mejia	Asesor Jurídico -CPS	

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

De <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
Destinatario <comercial@avizor.com.co>
Fecha 2026-10-16 15:34

INVITACION A COTIZAR AVIZOR SEGURIDAD LTDA.pdf(~3.9 MB)

--
Cordialmente,

Enith Riativa Salinas.
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
Teléfono: 3208408738
WhatsApp: http://Wa.me/573208408738
Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldía• Piso 8

----- _POR FAVOR CALIFICA NUESTRA ATENCIÓN_ ------

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe04j3TUAqfc8YG0FABUX5SHmHvzi9GBlCUFlE99o8TGhwLzQ/viewform

64

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
RECIBIDO
FECHA: 19 OCT 2026
Recibido por: [illegible]
Radicado No. [illegible] Folios [illegible]

AVIZOR seguridad®	PROPUESTA COMERCIAL Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Código: FR-C-32	Versión: 6
		Fecha de Vigencia: 27/05/2025	Página 1 de 4

Documento Controlado*

AVIZOR seguridad®

VIGILADO Supervigilancia R 20204100019087 de 01/05/2020

AVIZOR seguridad	PROPUESTA COMERCIAL Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Código: FR-C-32	Versión: 6
		Fecha de Vigencia: 27/05/2025	Página 2 de 4

Documento Controlado*

FECHA:	19/10/2026	PC N°:	0318
CLIENTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	NIT O CC:	892.099.324-3
CONTACTO:	JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA	CELULAR:	3208408738
CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	EMAIL:	apoyoalagestion@villavicencio.gov.co

Reciban un cordial saludo por parte de **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía al permitirnos presentar propuesta comercial de nuestros servicios de vigilancia y seguridad privada, a continuación, ponemos a su consideración la siguiente cotización.

ITEM	CODIGO UNSPSCC	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	0	23	$ 22.542.282,00	$ 846.838.394,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	0	23	$ 22.176.891,00	$ 187.041.981,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN **ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	0	23	$ 25.093.029,00	$ 19.237.969,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	0	23	$ 22.724.067,00	$ 17.421.785,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.520.910,00	$ 8.066.031,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	0	23	$ 10.339.397,00	$ 7.926.871,00
7	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	0	23	$ 8.419.760,00	$ 6.455.149,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	0	23	$ 7.135.967,00	$ 65.650.896,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	0	23	$ 7.244.769,00	$ 5.554.338,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	0	23	$ 12.578.484,00	$ 9.643.504,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	0	23	$ 5.256.242,00	$ 4.029.786,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	80				$ 1.177.866.724,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	0	23	$ 674.613,00	$ 12.930.083,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25				$ 12.930.083,00
		TOTAL SERVICIOS	105				
						VALOR DESDE EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	**$ 1.190.796.807,00**

VIGILADO Supervigilancia R.20204100019087 de 01/05/2023

AVIZOR seguridad	PROPUESTA COMERCIAL Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Código: FR-C-32	Versión: 6
		Fecha de Vigencia: **27/05/2025**	Página 3 de 4

Documento Controlado*

ITEM	CODIGO UNSPSCC	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO - proyección $mmlv 2027 6.29% ipc 9ana sept 2026	VALOR TOTAL
1		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	49	4	1	$ 23.960.192,00	$ 4.735.332.612,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4	1	$ 23.573.943,00	$ 1.045.897.271,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	4	1	$ 26.671.381,00	$ 107.574.570,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4	1	$ 24.153.411,00	$ 97.416.756,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4	1	$ 11.182.675,00	$ 45.103.456,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4	1	$ 10.989.745,00	$ 44.325.305,00
7	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4	1	$ 8.949.363,00	$ 36.095.764,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12	4	1	$ 7.584.819,00	$ 367.105.240,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4	1	$ 7.700.486,00	$ 31.058.627,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4	1	$ 13.369.671,00	$ 53.924.340,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	4	1	$ 5.586.860,00	$ 22.533.669,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	80				$ 6.586.369.612,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4	1	$ 674.613,00	$ 68.023.478,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	25				$ 68.023.478,00
		TOTAL SERVICIOS	105				
		VALOR DESDE EL 1 ENERO AL 1 DE MAYO DE 2027					$ 6.654.393.090,00
		VALOR DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 1 DE MAYO DE 2027					$ 7.845.189.897,00

VIGILADO Supervigilancia R 2620410001908? de 01/05/2020

NOTA 1: Los términos y condiciones aquí señalados están sujetos a visita operativa que permita identificar las diferentes condiciones de seguridad y necesidades técnicas no incluidas en la tarifa mínima como: Elementos de protección especial (EPP), dotación adicional, sistemas de comunicación y medios tecnológicos; personal con dedicación exclusiva (supervisores, coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos),si las condiciones de seguridad son modificadas durante la cotización, Avizor Seguridad Ltda. podrá reformar los términos y condiciones inicialmente señalados y emitirá una nueva cotización si es el del caso.

NOTA 2: Los servicios de vigilancia se gravarán con el IVA del 19% sobre el 10% de AIU en cumplimiento a Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 Artículo 462-1.

NOTA 3: La finalidad de nuestros servicios hace relación a disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o las personas, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. En este sentido se puede decir que el desarrollo de sus labores la obligación es de medio y no de resultado.

NOTA 4: La vigencia de las tarifas cotizadas de los servicios de vigilancia y seguridad privada serán hasta el 31 de diciembre de cada año, y estas se incrementan a partir de la expedición de la circular de tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, según más normas vigentes que apliquen.

NOTA 5: Una vez sea aprobada la cotización, por parte del cliente se informa que se debe dar un plazo de mínimo tres (3) días hábiles, para la contratación de personal idóneo para la prestación del servicio.

NOTA 6: Los servicios de vigilancia privada provisionales de un cliente sin vinculo contractual, se facturan y pagaran por anticipado con previa aprobación de la cotización por parte del cliente.

NOTA 7: La tarifa incluye el seguro de vida colectivo para el personal operativo según lo estipulado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

NOTA 8: Los servicios de vigilancia y seguridad privada de la presente oferta se ajustarán conforme al SMMLV que fije y decrete el gobierno nacional para la vigencia del año entrante y conforme a las tarifas que publique la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia año vigente por medio circular externa.

NOTA 9: Es importante aclarar que para la prestación del medio canino el contratante debe garantizar un espacio para el canil de descanso para los canes dentro del inmueble donde se prestara el servicio.

Atentamente,

Firma.

Dirección de licitaciones

Correo de notificación: comercial@avizor.com.co

Celular/Teléfono: *3219305410 – 6086827979 – 3102150180*

3115270606 – 3223631224 – 3214037134

ELABORA:	[illegible]
REVISA:	[illegible]
APROBO:	[illegible]

VIGILADO Supervigilancia R.20241000019087 de 01/05/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVIZOR SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 25 05 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico notificaciones@avizor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 2 7 9 9	3 1 0 6 0 7 8 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 2 0 5 0 3	8 0 2 0	2 0 0 2 0 5 0 3					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 08:44:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO MORALES SULMA SORAIDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 3 5 7	9 7 2
73. Fecha	1 9 9 6 0 8 2 1	2 0 2 0 0 3 1 6
74. Número de notaria	3 6	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 5 0 3	2 0 2 0 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 1 6 7	0 9 7 8 4 4 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 8 2 1
81. Hasta	2 0 3 1 0 8 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 2 0 1 2 3		
2	8 0	2 0 1 7 0 1 1 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 8 0 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	MORALES	SULMA	SORAIDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 5 7 4 4 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	MARIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 3 5 1 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	MORENO	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
78,000,000	5 0	1 9 9 6 0 8 2 1	2 0 1 1 0 1 0 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 7 9 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ	ROJAS	ANDRES	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,796,760,000	7 1	2 0 2 0 0 5 0 5	2 0 2 5 0 9 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 4 4 9 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	MORALES	SANDRA	YOLIMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,442,600,000	8 5	2 0 2 0 0 5 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 5 7 4 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	MARIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
437,800,000	5	2 0 2 4 1 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 9 5 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	GABRIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
437,800,000	5	2 0 2 4 1 1 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 7 9 5 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	ISABELLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
437,800,000		5 2 0 2 4 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 2 7 7 2 9	0	3 4 4 1 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	PINTO	CARMEN	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 6 7 2 7	5	2 0 3 2 4 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MURCIA	VANEGAS	LEONARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 4 7 8 5 5	5	3 3 7 3 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	SANDOVAL	DAVID	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245562749

(415)7707212489984(8020) 000014124556274 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 38 25 05 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 5 8 2	2 0 0 2 0 5 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 0 2 1 8 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL ACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Acacías 0 0 6

165. Dirección: CL 13 15 29 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 5 9 6	2 0 1 9 0 8 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 0 2 1 8 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Nit : 830024478-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 90582
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@avizor.com.co
Teléfono comercial 1 : 6827979
Teléfono comercial 2 : 3108021818
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificaciones@avizor.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decretó $105000000 .oo AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $105.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decretó $105000000 .oo AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $105.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE $200.000.000 PARA UN TOTA L DE $356.000.000

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE $200.000.000 PARA UN TOTA L DE $356.000.000

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decretó POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decretó POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 282 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 282 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA 1A. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NDRA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA 1A. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NDRA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2018, con el No. 71295 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N 1133 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 8 OBJ SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020, con el No. 78445 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 972 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO DÉCIMO SEXTO FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Escritura Pública No. 2376 del 18 de agosto de 2022 de la Notaria Cuarta Del Círculo De V/cio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 94494 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2376 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1471 del 18 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 98201 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 AUMENTO DEL (CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 103484 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. DECIMA SEXTA – FUNCIONES DEL GERENTE (LITERAL E)

Por Escritura Pública No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaria 4 Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025, con el No. 109706 del Libro IX, se decretó CESION DE 713.400 CUOTAS DE SANDRA YOLIMA RICO MORALES C.C N° 1.193.574.453 (CEDE 523.160 CUOTAS) Y ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS C.C N° 86047.926 (CEDE 190.240 CUOTAS) A MARIANA CHAVEZ RICO C.C N° 1.193.574.453, (237.800 CUOTAS), A ISABELLA CHAVEZ RICO C.C N° 1.006.795..002, (237.800 CUOTAS), A GABRIELA CHAVEZ RICO C.C N° 1.018.495.899 (CUOTAS 237.800).

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 114180 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No. 115701 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE (4.796.760) CUOTAS A TITULO DE GANANCIALES DE ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 86.047.926 A SANDRA YOLIMA RICO MORALES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 40.444.940

Por Escritura Pública No. 4719 del 18 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 116263 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (ARTICULO 6 CAPITAL SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1) La prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, servicios conexos de asesoría consultoría e investigación con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico, monitoreo de sistemas electrónicos, sistemas de posicionamiento global (gps), rastreo, localización por satélite, equipo de automatización y telemedida, servicio especiales de telecomunicación y caninos en las, especialidades de defensa controlada, búsqueda de explosivos y narcóticos. 2) La realización de todos los demás actos anexos o complementarios con el mismo objeto social. 3) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y celebrar todos los contratos civiles comerciales, laborales, administrativos y cualquiera otro que se relacione directa o indirectamente y que con lleve el ejercicio de su objeto social entre otros los siguientes: A) adquirir, enajenar, administrar o gravar cualquier otro título, bienes de cualquier naturaleza, corporales o incorporales, muebles o inmuebles; b) endosar aceptar, adquirir, girar, cobrar, protestar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagares, otros tipos titulos valores o cualquier otros efectos de comercio. C) agruparse en union temporal y/o consorcio con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos sociales iguales o semejantes a los de esta sociedad; celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones, o tomar cuotas de interés social en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas ;d) en general efectuar en su propio nombre o por cuenta de tercero, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, necesarias y convenientes para el logro que la sociedad persigue o que pueda favorecer o desarrollar las actividades, en que ella tenga interés que en forma directa o indirecta y se relacione con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 8.756.000.000,00 dividido en 8.756.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

SANDRA YOLIMA RICO MORALES Nro. Cuotas: 7442600000	CC. 40444940 Valor $ 7.442.600,00
ISABELLA CHAVEZ RICO Nro. Cuotas: 437800000	CC. 1006795002 Valor $ 437.800,00
GABRIELA CHAVEZ RICO Nro. Cuotas: 437800000	CC. 1018495899 Valor $ 437.800,00
MARIANA CHAVEZ RICO Nro. Cuotas: 437800000	CC. 1193574453 Valor $ 437.800,00
Totales Nro. Cuotas: 8756000000	Valor: $ 8.756.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La administracion de sociedad corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios quienes la delegan irrevocablemente en la gerencia de la sociedad. La gerencia sera desempenada por un gerente quien sera el representante legal de la sociedad para todos sus efectos y la unica persona que tendra derecho al uso de la razon social y ala (sic) firma de la sociedad. El gerente tendra un suplente quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales absolutas, con las atribuciones que le senalan estos estatutos y quien sera de libre nombramiento y remocion de la junta de socios mientras no funcione la junta directiva, ya que cuando esta funcione le correspondera hacerlo. ****** Funciones del gerente: Autorizar los cheques y demás instrumentos negociables o titulos valores a cargo de la empresa o a su favor refrendarlos; de la misma forma autorizar las transacciones, suscribir constratos, presentar propuestas ante entidades publicas y privadas y todas aquellas que por su natataturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto de la empresa debe realizar, conformación de uniones temporales o consorcios y todas aquellas que por su naturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto objeto de la empresa debe realizar hasta por una cuantía de 130.000 SMMLV por el mismo tiempo de vigencia de duración de la persona juridica, sin perjucio que esta puede ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la clausula decimo secta literal C de los estatutos de la sociedad y restricción alguna hasta tanto el ostente el cargo de gerente y representante legal sin perjuicio de que esta pueda ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la cláusula décimo sexta literal c de los estatutos y restrición alguna hasta tanto ostente el cargo de gerente y representante legal, igualemnte el señor representante legal suplente cuando de suplirlo se trate, salvo las establecidas en los estutos, salvo las restricciones económicas, en todo caso el gerente suplente quedara facultado hasta por 20 smlmv. Atendiendo lo anteriormente mencionado el paragrafo de la clausula decima sexta se entenderá sin efecto y quedará abolido de los estatutos Delegación para suntos jurisdiccionales el representante legal podrá delegar sus facultades a cualquier empleado del área administrativa para que este acuda o asista a las diligencias jurisdiccionales, a los diferentes despachos judiciales y administrativos para responder interrogatorios de parte, asistir en calidad de testigo en la calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020 con el No. 78444 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SULMA SORAIDA RICO MORALES	C.C. No. 40.380.767

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 205 del 17 de octubre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2024 con el No. 107981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIANA CHAVEZ RICO	C.C. No. 1.193.574.453

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 245 del 23 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025 con el No. 116360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARMEN PATRICIA DELGADO PINTO	C.C. No. 40.327.729	344193

Por Acta No. 95 del 21 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016 con el No. 56077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONARDO MURCIA VANEGAS	C.C. No. 86.076.727	203240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogotá	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogotá	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogota	21466 del 11 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta Villavicencio	24023 del 16 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25223 del 23 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera Villavicencio	30684 del 19 de junio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda Villavicencio	33801 del 26 de enero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	36010 del 03 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX

*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37061 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera Villavicencio	40322 del 20 de enero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta Villavicencio	52079 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta Villavicencio	55390 del 13 de octubre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta Villavicencio	58346 del 21 de junio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	71295 del 28 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice Villavicencio	78445 del 05 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2376 del 18 de agosto de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De V/cio Villavicencio	94494 del 31 de octubre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1471 del 18 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	98201 del 24 de mayo de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	103484 del 27 de marzo de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaria 4 Circulo De Villavicencio Villavicencio	109706 del 06 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta De Socios	114180 del 03 de septiembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	115701 del 19 de noviembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 4719 del 18 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios Villavicencio	116263 del 22 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL ACACIAS
Matrícula No.: 355967
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CLL 13 NO 15 - 29 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO ACACIAS META
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL VICHADA
Matrícula No.: 396960
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 10 NO 14 - 57 BARRIO TAMARINDO
Barrio : TAMARINDO
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $172.142.787.984,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 10:49:57
Recibo No. S002514306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3p6ATqFFD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****